

VISTO:

Que la Municipalidad de General Deheza se encuentra adherida al Programa de Desarrollo Municipal – II Etapa – BIRF, obra Cordón Cuneta – Sector Perimetral-, cuyo Presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 793.070,53 (Pesos setecientos noventa y tres mil setenta con cincuenta y tres centavos), cuya adjudicación se realizó mediante convenio en la suma de \$ 587.355,07 (Pesos quinientos ochenta y siete mil, trescientos cincuenta y cinco con siete centavos), y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba otorga la posibilidad de ampliación de la obra hasta el monto del presupuesto oficial,

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 808 /99

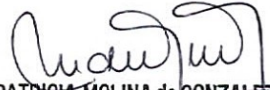
Art. 1°.- La Municipalidad de General Deheza adhiere a la posibilidad de ampliación de obra Cordón Cuneta – Sector Perimetral del Programa de Desarrollo Municipal – II Etapa – BIRF.

Art. 2°.- Aprobar y declarar necesario el Proyecto de Ampliación de la obra Cordón Cuneta – Sector Perimetral-, cuyo Presupuesto asciende a la suma de \$ 199.616,31 (Pesos ciento noventa y nueve mil, seiscientos dieciséis con trece centavos), a ejecutarse en un plazo de 150 días y a devolver al ente financiero en un plazo de diez años.

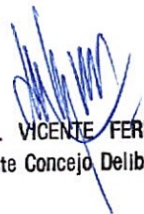
Art. 3°.- Autorízase al Señor Intendente Municipal Cr. Roberto Daniel Urquía, a realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Provincia de Córdoba con el objeto de lograr la ampliación del crédito con recursos que provienen del BIRF y del Fondo de Inversión Municipal, para ser aplicado a los fines planteados.

Art. 5°.- Establécese que el Municipio recuperará el monto de la Inversión de los contribuyentes a través de la modalidad de contribución por mejoras en un plazo de cinco años.

Art. 6°.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

00067

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los nueve días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y nueve.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized name, possibly "M. J. ...", written in a cursive script.



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 51/99 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 808/99 en sesión ordinaria el día 09 de Setiembre de 1999, por la cual la Municipalidad de General Deheza, adhiere a la posibilidad de ampliación de obra Cordón Cuneta- Sector ^Perimetral del Programa de Desarrollo Municipal II Etapa BIRF por \$ 199.616,31

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N°: 808/99, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 09 de Setiembre de 1999.

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 10 de Setiembre de 1999.

SILVIA B. de SCATAGLI.
Secretaría de Administración
y Hacienda



Roberto D. Urquía
ROBERTO D. URQUIA
Intendente



Cesar Omar Seimandi
Sub-Grta. CESAR OMAR SEIMANDI

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO
PRECEDENTE FUE PUBLICADO